



AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

Roberto Carlos Hidalgo Vega, Jefe de Área de Urbanismo, Obras, Infraestructuras Urbanas, Patrimonio y Salud Pública, en relación con el sobre B de las tres plicas admitidas a la licitación de contrato de servicios correspondiente al SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, INCLUYENDO DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE ZAMORA Y SU ENTORNO URBANO (expediente 17257/2022), emite el siguiente

INFORME

En relación al expediente de referencia y a petición de la Mesa de Contratación, se emite el presente informe en relación con el sobre B de las tres plicas admitidas a la licitación del contrato de servicios correspondiente al SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, INCLUYENDO DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE ZAMORA Y SU ENTORNO URBANO, cuyo índice es el que se presenta a continuación.

1. Antecedentes	página 02
2. Control documental	página 03
3. Análisis de la documentación	página 04
4. Valoración de la documentación	página 07
5. Asignación de puntuaciones	página 12
6. Puntuación final	página 13
Anexo I	página 15

Se procede a continuación a desarrollar de manera individualizada todos y cada uno de los apartados contemplados en el mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: Roberto C. Hidalgo Vega

Jefe de Área Urbanismo, Obras, Infraestructuras Urbanas, Patrimonio y Salud Pública





1. ANTECEDENTES.

El Anexo I denominado Cuadro Resumen del contrato de servicios correspondiente al SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, INCLUYENDO DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE ZAMORA Y SU ENTORNO URBANO, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2022 por D^a. Amaya Queipo de Paz, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, establece en su apartado 21, páginas 8 y 9, los criterios de adjudicación del contrato de servicios, figurando en relación a los criterios no evaluables mediante fórmulas lo siguiente:

B. Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, no evaluables mediante fórmulas (máximo 30 puntos).

B.1. Memoria técnica, hasta una puntuación máxima de TREINTA (30) PUNTOS.

Memoria técnica que desarrolle el estudio de las actividades previas al inicio de las obras, de seguimiento y control del programa de trabajo y control económico de la obra.

Se valorará el conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos, incluyendo las fases y los medios de todo tipo necesarios para la ejecución de las obras, así como la propuesta técnica para el control y seguimiento de las mismas a partir del análisis del proyecto a ejecutar, debiendo incluir en la memoria técnica a presentar la descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras particularizada para las condiciones específicas de las obras a ejecutar.

La asignación de la puntuación correspondiente a este apartado se asignará de acuerdo con los siguientes criterios:

B.1.1. Conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos, incluyendo las fases y los medios de todo tipo necesarios para la ejecución de las obras, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

Se otorgará la máxima puntuación en este apartado a las ofertas que demuestren un profundo conocimiento del proyecto y presenten la descripción detallada de todos y cada uno de los procesos constructivos de las diferentes actuaciones contempladas en el proyecto, demostrando el conocimiento de los mismos y su forma de ejecución y cero puntos a las ofertas que no demuestren conocimiento alguno del proyecto, asignándose a las demás ofertas la puntuación en base al contenido de las mismas, proporcionalmente, previa justificación convenientemente razonada.





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

B.1.2. Propuesta técnica para el control y seguimiento de las obras, incluyendo la descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras particularizada para las condiciones específicas de las obras a ejecutar, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

Se otorgará la máxima puntuación en este apartado a las ofertas que presenten una completa y correcta descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras orientada al control y seguimiento de las mismas y cero puntos a las ofertas que no presenten dicha descripción, asignándose a las demás ofertas la puntuación en base al contenido de las mismas, proporcionalmente, previa justificación convenientemente razonada.

2. CONTROL DOCUMENTAL.

El control documental de la documentación incluida en el sobre B de las tres plicas admitidas a la licitación se encuentra incluida en el expediente 17257/2022 es la que, para cada una de ellas y de acuerdo con lo indicado en el Acta de la Mesa de Contratación relativa a la apertura del sobre B suscrita con fecha 11 de enero de 2024, se relaciona a continuación:

Plica nº1, correspondiente a la empresa APAREJO OFICINA TÉCNICA S.L., con C.I.F. B-47489273, representada por D^a. Inmaculada Muñoz García.

La documentación se presenta en un archivo pdf, de acuerdo con la siguiente descripción:

 [MEMORIA TECNICA](#)

Plica nº2, correspondiente a la U.T.E. compuesta por D. JOSÉ ALONSO GARCÍA MORALJEO, con D.N.I. nº ***0942** y D. JOSÉ LUIS MEANA AVEDILLO, con D.N.I. nº ***4964**.

La documentación se presenta en un archivo pdf, de acuerdo con la siguiente descripción:

 [MEMORIA TECNICA \(1\)](#)

Plica nº3, correspondiente a la empresa LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.P., con C.I.F. B-47381371, representada por D. Alfonso Gonzalo González Gaisán.

La documentación se presenta en un archivo pdf, de acuerdo con la siguiente descripción:





3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

Se procede a continuación a realizar el análisis detallado de la documentación incluida en cada una de las tres plicas admitidas a la licitación para cada uno de los criterios de valoración, con carácter previo a la a la valoración y asignación de la puntuación en cada uno de los criterios de valoración establecidos en el apartado 21 del Anexo I a los que ya se ha hecho referencia expresa en el primer apartado de este informe, valoración y asignación de puntuación que se realizará en los apartados 4 y 5 del presente informe.

Plica nº1, correspondiente a la empresa APAREJO OFICINA TÉCNICA S.L., con C.I.F. B-47489273, representada por D^a. Inmaculada Muñoz García.

B.1.1. Conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos, incluyendo las fases y los medios de todo tipo necesarios para la ejecución de las obras, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

La documentación correspondiente a este primer criterio de adjudicación se encuentra en las páginas que van de la 02 a la 26 del único archivo presentado.

En lo relativo al conocimiento del proyecto, hace referencia, por este orden, a los siguientes aspectos:

- Situación y emplazamiento (página 2).
- Forma, orientación, topografía y linderos (página 2).
- Descripción del entorno (página 2).
- Descripción del edificio, estado actual (página 3).
- Programa de actuación (páginas 3 a 10).

En cuanto a los procesos constructivos, refiere por este orden a los siguientes:

- Sistema estructura (páginas 11 a 18).
- Sistema envolvente (páginas 18 a 20).
- Sistema de compartimentación (página 20).
- Sistema de acabados (páginas 20 a 21).
- Sistemas de acondicionamiento e instalaciones (páginas 21 a 25).
- Equipamiento (página 25).
- Sistema de acondicionamiento ambiental (páginas 25 y 26).

B.1.2. Propuesta técnica para el control y seguimiento de las obras, incluyendo la descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras, particularizada para las condiciones específicas de las obras a ejecutar, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

La documentación correspondiente a este segundo criterio de adjudicación se encuentra en las páginas que van de la 27 a la 57 del documento presentado.

Estructura la misma en cuatro apartados:

- Dirección facultativa (páginas 28 a 39).
- Estudio de proyecto (páginas 39 a 40).
- Coordinación de seguridad y salud (páginas 40 a 54).
- Informes a realizar (páginas 54 a 57).

Plica nº2, correspondiente a la U.T.E. compuesta por D. JOSÉ ALONSO GARCÍA MORALJEO, con D.N.I. nº ***0942** y D. JOSÉ LUIS MEANA AVEDILLO, con D.N.I. nº ***4964**.

B.1.1. Conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos, incluyendo las fases y los medios de todo tipo necesarios para la ejecución de las obras, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

La documentación correspondiente a este primer criterio de adjudicación se encuentra en las páginas que van de la 3 a la 8 y de la 31 a la 34 del único archivo presentado.

En relación a las actividades previas al inicio de las obras hace referencia, por este orden, a los siguientes aspectos:

- Nueva organización del tráfico en el entorno (página 3).
- Actividades previas a la construcción y procedimiento de ejecución (páginas 3 y 4).
- Instalación de medios auxiliares (páginas 4 a 6).
- Seguimiento arqueológico (páginas 7 y 8).
- Vaciado y desmontaje (página 8).

En cuanto a los procesos constructivos, refiere a los mismos en el apartado 3, que comprende las páginas que van de la 31 a la 34.

B.1.2. Propuesta técnica para el control y seguimiento de las obras, incluyendo la descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras, particularizada para las condiciones específicas de las obras a ejecutar, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

La documentación correspondiente a este segundo criterio de adjudicación se encuentra en las páginas que van de la 9 a la 30 del documento presentado.

Plica nº3, correspondiente a la empresa LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.P., con C.I.F. B-47381371, representada por D. Alfonso Gonzalo González Gaisán.





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

B.1.1. Conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos, incluyendo las fases y los medios de todo tipo necesarios para la ejecución de las obras, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

La documentación correspondiente a este primer criterio de adjudicación se encuentra en las páginas que van de la 2 a la 18 del único archivo presentado.

En lo relativo al conocimiento del proyecto, hace referencia, por este orden, a los siguientes aspectos:

- Antecedentes (páginas 2 y 3).
- Emplazamiento y entorno físico (páginas 3 y 4).
- Descripción del edificio existente (páginas 5 a 7).

En cuanto a los procesos constructivos, refiere por este orden a los siguientes:

- La propuesta (página 8).
- Racionalización de las distribuciones (páginas 8 y 9).
- Cubiertas (página 9).
- Cerramientos exteriores (página 9).
- Divisiones interiores (página 9).
- Sistema de acabados (páginas 10 y 11).
- Estructura nueva planta (página 11).
- Instalaciones (páginas 11 a 13).
- Planteamiento energético (páginas 13 a 16).
- Modificación del espacio urbano (página 16).

Por último en lo relativo a los medios necesarios para la ejecución de las obra presenta un único apartado, que abarca las páginas 16 a 18 del documento presentado.

B.1.2. Propuesta técnica para el control y seguimiento de las obras, incluyendo la descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras, particularizada para las condiciones específicas de las obras a ejecutar, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

La documentación correspondiente a este segundo criterio de adjudicación se encuentra en las páginas que van de la 19 a la 27 del documento presentado.

Estructura la misma en los siguientes apartados:

- Sistemática del trabajo licitado (página 19).
- Actuación previa al comienzo de las obras (páginas 19 a 21).
- Actuación a lo largo del proceso de construcción (páginas 21 a 26).
- Actuación a la finalización del proceso de construcción (páginas 26 y 27).





4. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Se procede a continuación a realizar la calificación y valoración de la documentación incluida en las dos plicas admitidas a la licitación, en base al contenido de las mismas analizado en el apartado anterior.

Para ello se tendrá en cuenta lo indicado en el apartado 21, páginas 8 y 9, del Anexo I suscrito con fecha 27 de diciembre de 2022, en el que se definen los criterios no evaluables mediante fórmulas y que se relacionan nuevamente a continuación:

B. Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, no evaluables mediante fórmulas (máximo 30 puntos).

B.1. Memoria técnica, hasta una puntuación máxima de TREINTA (30) PUNTOS.

Memoria técnica que desarrolle el estudio de las actividades previas al inicio de las obras, de seguimiento y control del programa de trabajo y control económico de la obra.

Se valorará el conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos, incluyendo las fases y los medios de todo tipo necesarios para la ejecución de las obras, así como la propuesta técnica para el control y seguimiento de las mismas a partir del análisis del proyecto a ejecutar, debiendo incluir en la memoria técnica a presentar la descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras particularizada para las condiciones específicas de las obras a ejecutar.

La asignación de la puntuación correspondiente a este apartado se asignará de acuerdo con los siguientes criterios:

B.1.1. Conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos, incluyendo las fases y los medios de todo tipo necesarios para la ejecución de las obras, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

Se otorgará la máxima puntuación en este apartado a las ofertas que demuestren un profundo conocimiento del proyecto y presenten la descripción detallada de todos y cada uno de los procesos constructivos de las diferentes actuaciones contempladas en el proyecto, demostrando el conocimiento de los mismos y su forma de ejecución y cero puntos a las ofertas que no demuestren conocimiento alguno del proyecto, asignándose a la demás ofertas la puntuación en base al contenido de las mismas, proporcionalmente, previa justificación convenientemente razonada.

B.1.2. Propuesta técnica para el control y seguimiento de las obras, incluyendo la descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras particularizada para las condiciones específicas de las obras a ejecutar, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

Se otorgará la máxima puntuación en este apartado a las ofertas que presenten una completa y correcta descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras orientada al control y seguimiento de las mismas y cero puntos a las ofertas que no presenten dicha descripción, asignándose a la demás ofertas la puntuación en base al contenido de las mismas, proporcionalmente, previa justificación convenientemente razonada.

Se procede por tanto a la valoración de cada una de las tres plicas admitidas a la licitación en cada uno de los criterios de valoración.

B.1.1. Conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos, incluyendo las fases y los medios de todo tipo necesarios para la ejecución de las obras, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

Se otorgará la máxima puntuación en este apartado a las ofertas que demuestren un profundo conocimiento del proyecto y presenten la descripción detallada de todos y cada uno de los procesos constructivos de las diferentes actuaciones contempladas en el proyecto, demostrando el conocimiento de los mismos y su forma de ejecución y cero puntos a las ofertas que no demuestren conocimiento alguno del proyecto, asignándose a la demás ofertas la puntuación en base al contenido de las mismas, proporcionalmente, previa justificación convenientemente razonada.

Plica nº1, correspondiente a la empresa APAREJO OFICINA TÉCNICA S.L., con C.I.F. B-47489273, representada por D^a. Inmaculada Muñoz García.

En el apartado 3 del presente informe relativo al análisis de la documentación se indica literalmente lo siguiente:

La documentación correspondiente a este primer criterio de adjudicación se encuentra en las páginas que van de la 02 a la 26 del único archivo presentado.

En lo relativo al conocimiento del proyecto, hace referencia, por este orden, a los siguientes aspectos:

- *Situación y emplazamiento (página 2).*
- *Forma, orientación, topografía y linderos (página 2).*
- *Descripción del entorno (página 2).*
- *Descripción del edificio, estado actual (página 3).*
- *Programa de actuación (páginas 3 a 10).*

En cuanto a los procesos constructivos, refiere por este orden a los siguientes:

- *Sistema estructura (páginas 11 a 18).*
- *Sistema envolvente (páginas 18 a 20).*
- *Sistema de compartimentación (página 20).*
- *Sistema de acabados (páginas 20 a 21).*





AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

- *Sistemas de acondicionamiento e instalaciones (páginas 21 a 25).*
- *Equipamiento (página 25).*
- *Sistema de acondicionamiento ambiental (páginas 25 y 26).*

La documentación presentada se limita a transcribir prácticamente de manera literal la descripción de que las obras figura en el Proyecto de Ejecución de Remodelación y Modernización del Mercado de Abastos de Zamora y su Entorno Urbano que sirve de base a la licitación, no demostrando conocimiento alguno más allá de lo que indica la propia memoria descriptiva y constructiva del referido Proyecto de Ejecución, por lo que se debe considerar que, con la documentación presentada, no se demuestra conocimiento alguno del proyecto ni se aporta documentación detallada de ninguno de los procesos constructivos, tal y como así se solicitaba en el criterio de adjudicación.

Plica nº2, correspondiente a la U.T.E. compuesta por D. JOSÉ ALONSO GARCÍA MORALJEO, con D.N.I. nº ***0942** y D. JOSÉ LUIS MEANA AVEDILLO, con D.N.I. nº ***4964**.

En el apartado 3 del presente informe relativo al análisis de la documentación se indica literalmente lo siguiente:

La documentación correspondiente a este primer criterio de adjudicación se encuentra en las páginas que van de la 3 a la 8 y de la 31 a la 34 del único archivo presentado.

En relación a las actividades previas al inicio de las obras hace referencia, por este orden, a los siguientes aspectos:

- *Nueva organización del tráfico en el entorno (página 3).*
- *Actividades previas a la construcción y procedimiento de ejecución (páginas 3 y 4).*
- *Instalación de medios auxiliares (páginas 4 a 6).*
- *Seguimiento arqueológico (páginas 7 y 8).*
- *Vaciado y desmontaje (página 8).*

En cuanto a los procesos constructivos, refiere a los mismos en el apartado 3, que comprende las páginas que van de la 31 a la 34.

La documentación presentada debe considerarse escasa en relación a lo solicitado, si bien demuestra cierto, aunque limitado, conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos de la obra.

Plica nº3, correspondiente a la empresa LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.P., con C.I.F. B-47381371, representada por D. Alfonso Gonzalo González Gaisán.





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

En el apartado 3 del presente informe relativo al análisis de la documentación se indica literalmente lo siguiente:

La documentación correspondiente a este primer criterio de adjudicación se encuentra en las páginas que van de la 2 a la 18 del único archivo presentado.

En lo relativo al conocimiento del proyecto, hace referencia, por este orden, a los siguientes aspectos:

- *Antecedentes (páginas 2 y 3).*
- *Emplazamiento y entorno físico (páginas 3 y 4).*
- *Descripción del edificio existente (páginas 5 a 7).*

En cuanto a los procesos constructivos, refiere por este orden a los siguientes:

- *La propuesta (página 8).*
- *Racionalización de las distribuciones (páginas 8 y 9).*
- *Cubiertas (página 9).*
- *Cerramientos exteriores (página 9).*
- *Divisiones interiores (página 9).*
- *Sistema de acabados (páginas 10 y 11).*
- *Estructura nueva planta (página 11).*
- *Instalaciones (páginas 11 a 13).*
- *Planteamiento energético (páginas 13 a 16).*
- *Modificación del espacio urbano (página 16).*

Por último en lo relativo a los medios necesarios para la ejecución de las obra presenta un único apartado, que abarca las páginas 16 a 18 del documento presentado.

La documentación presentada hace referencia constantemente al "*Anteproyecto aportado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Zamora en fase de licitación*", cuando lo que realmente se aportó por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora en la licitación del contrato fue el Proyecto de Ejecución de Remodelación y Modernización del Mercado de Abastos de Zamora y su Entorno Urbano, debiéndose considerar que la documentación aportada por el licitador no se adapta a lo solicitado por el licitador.

B.1.2. Propuesta técnica para el control y seguimiento de las obras, incluyendo la descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras particularizada para las condiciones específicas de las obras a ejecutar, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

Se otorgará la máxima puntuación en este apartado a las ofertas que presenten una completa y correcta descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras orientada al control y seguimiento de las mismas y cero puntos a las ofertas que no presenten dicha descripción, asignándose a la demás ofertas la puntuación en base





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

al contenido de las mismas, proporcionalmente, previa justificación convenientemente razonada.

Plica nº1, correspondiente a la empresa APAREJO OFICINA TÉCNICA S.L., con C.I.F. B-47489273, representada por D^a. Inmaculada Muñoz García.

En el apartado 3 del presente informe relativo al análisis de la documentación se indica literalmente lo siguiente:

La documentación correspondiente a este segundo criterio de adjudicación se encuentra en las páginas que van de la 27 a la 57 del documento presentado.

Estructura la misma en cuatro apartados:

- Dirección facultativa (páginas 28 a 39).
- Estudio de proyecto (páginas 39 a 40).
- Coordinación de seguridad y salud (páginas 40 a 54).
- Informes a realizar (páginas 54 a 57).

La documentación presentada se adapta sensiblemente a lo solicitado en este criterio de adjudicación, si bien no particulariza para las condiciones específicas de las obras a ejecutar tal y como así se solicitaba, limitándose a realizar una descripción genérica de las actuaciones a realizar para el control y seguimiento de las obras, cuyo contenido que puede considerarse correcto aunque con alguna omisión.

Plica nº2, correspondiente a la U.T.E. compuesta por D. JOSÉ ALONSO GARCÍA MORALJEO, con D.N.I. nº ***0942** y D. JOSÉ LUIS MEANA AVEDILLO, con D.N.I. nº ***4964**.

En el apartado 3 del presente informe relativo al análisis de la documentación se indica literalmente lo siguiente:

La documentación correspondiente a este segundo criterio de adjudicación se encuentra en las páginas que van de la 9 a la 30 del documento presentado.

La documentación presentada no se corresponde con lo solicitado, limitándose a presentar un programa de desarrollo de los trabajos de ejecución de las obras, pero no de la propuesta técnica para el control y seguimiento de las obras como así se solicitaba literalmente en este criterio de adjudicación.

Plica nº3, correspondiente a la empresa LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.P., con C.I.F. B-47381371, representada por D. Alfonso Gonzalo González Gaisán.

En el apartado 3 del presente informe relativo al análisis de la documentación se indica literalmente lo siguiente:





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

La documentación correspondiente a este segundo criterio de adjudicación se encuentra en las páginas que van de la 19 a la 27 del documento presentado.

Estructura la misma en los siguientes apartados:

- *Sistemática del trabajo licitado (página 19).*
- *Actuación previa al comienzo de las obras (páginas 19 a 21).*
- *Actuación a lo largo del proceso de construcción (páginas 21 a 26).*
- *Actuación a la finalización del proceso de construcción (páginas 26 y 27).*

La documentación presentada se adapta sensiblemente a lo solicitado en este criterio de adjudicación, si bien no particulariza para las condiciones específicas de las obras a ejecutar tal y como así se solicitaba, limitándose a realizar una descripción genérica de las actuaciones a realizar para el control y seguimiento de las obras, cuyo contenido que puede muy escaso en relación a lo solicitado.

5. ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.

Tras el análisis y valoración de todos y cada uno de los criterios de adjudicación llevado a cabo en los apartados 3 y 4 del presente informe, se presenta a continuación, para cada una de las tres plicas admitidas a la licitación, la asignación de puntuaciones propuesta para cada una de ellas en cada uno de los criterios de adjudicación, siguiendo lo establecido en el apartado 21 del del Anexo I anteriormente referenciado.

Plica nº1, correspondiente a la empresa APAREJO OFICINA TÉCNICA S.L., con C.I.F. B-47489273, representada por D^ª. Inmaculada Muñoz García.

B.1.1. Conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos, incluyendo las fases y los medios de todo tipo necesarios para la ejecución de las obras, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

Puntuación: 0,00 puntos.

B.1.2. Propuesta técnica para el control y seguimiento de las obras, incluyendo la descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras particularizada para las condiciones específicas de las obras a ejecutar, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

Puntuación: 7,50 puntos.

Plica nº2, correspondiente a la U.T.E. compuesta por D. JOSÉ ALONSO GARCÍA MORALJEO, con D.N.I. nº ***0942** y D. JOSÉ LUIS MEANA AVEDILLO, con D.N.I. nº ***4964**.





AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

B.1.1. Conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos, incluyendo las fases y los medios de todo tipo necesarios para la ejecución de las obras, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

Puntuación: 7,50 puntos.

B.1.2. Propuesta técnica para el control y seguimiento de las obras, incluyendo la descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras particularizada para las condiciones específicas de las obras a ejecutar, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

Puntuación: 0,00 puntos.

Plica nº3, correspondiente a la empresa LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.P., con C.I.F. B-47381371, representada por D. Alfonso Gonzalo González Gaisán.

B.1.1. Conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos, incluyendo las fases y los medios de todo tipo necesarios para la ejecución de las obras, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

Puntuación: 0,00 puntos.

B.1.2. Propuesta técnica para el control y seguimiento de las obras, incluyendo la descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras particularizada para las condiciones específicas de las obras a ejecutar, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.

Puntuación: 5,00 puntos.

6. PUNTUACIÓN FINAL.

El resultado final de la puntuación de las dos plicas admitidas a la licitación es la que se presenta a continuación en la siguiente tabla.

Plica	Puntuación
Plica nº1. APAREJO OFICINA TÉCNICA S.L.	7,50
Plica nº2. U.T.E. D. JOSÉ ALONSO GARCÍA MORALJEO - D. JOSÉ LUIS MEANA AVEDILLO.	7,50
Plica nº3. LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.P.	5,00





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

En la tabla que se incluye en el Anexo I al presente informe se presenta el resumen de la puntuación asignada a cada una de las plicas admitidas en cada uno de los criterios de adjudicación, para una mayor y más fácil comprensión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: Roberto C. Hidalgo Vega

Jefe de Área Urbanismo, Obras, Infraestructuras Urbanas, Patrimonio y Salud Pública





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

ANEXO I





B.1. PROPUESTA TÉCNICA (hasta un máximo de 30,00 puntos).

Criterio de Valoración	Puntuación máxima	Plica nº1. APAREJO OFICINA TÉCNICA S.L.	Plica nº2. U.T.E. D. JOSÉ ALONSO GARCÍA MORALJEO - D. JOSÉ LUIS MEANA AVEDILLO.	Plica nº3. LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.P.
B.1.1. Conocimiento del proyecto y de los procesos constructivos, incluyendo las fases y los medios de todo tipo necesarios para la ejecución de las obras, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.	15,00 puntos	0,00 puntos	7,50 puntos	0,00 puntos
B.1.2. Propuesta técnica para el control y seguimiento de las obras, incluyendo la descripción de los trabajos de dirección facultativa de las obras particularizada para las condiciones específicas de las obras a ejecutar, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.	15,00 puntos	7,50 puntos	0,00 puntos	5,00 puntos
B.1. Propuesta técnica.	30,00 puntos	7,50 puntos	7,50 puntos	5,00 puntos

